



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL
ESTADO**

Coordinación: ARECES PIÑOL, Ma. TERESA

Año académico 2018-19

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO			
Código	101808			
Semestre de impartición	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Doble titulación: Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas	3	OBLIGATORIA	Presencial
	Grado en Derecho	2	OBLIGATORIA	Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA		TEORIA
	Número de créditos	2.4		3.6
	Número de grupos	3		2
Coordinación	ARECES PIÑOL, Ma. TERESA			
Departamento/s	DERECHO PRIVADO			
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	40% presencial, 60% no presencial y trabajo autónomo.			
Idioma/es de impartición	Catalán 80% Castellano 20%			

Profesor/a (es/as)

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
ARECES PIÑOL, Ma. TERESA	areces@dpriv.udl.cat	14,4	

Objetivos académicos de la asignatura

Ver apartado competencias

Competencias significativas

Competencias estratégicas de la Universidad de Lleida

- Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Objetivos

- Identificar intereses sociales y valores en la reglas jurídicas
- Establecer criterios de prevalencia entre la libertad religiosa y otros valores en conflicto
- Valorar y resolver supuestos reales y prácticos

- Corrección en la expresión oral y escrita

Objetivos

- Demostrar suficiencia en la expresión escrita y oral en el llenguatge jurídico
- Valorar y resolver supuestos reales y prácticos

Competencias específicas de la titulación

- Demostrar conocimiento del Ordenamiento jurídico en vigor

Objetivos

- Utilizar la fuentes del derecho eclesiástico del Estado Español
- Analizar el funcionamiento del registro de entidades religiosas
- Detectar en las normas jurídicas el componente de libertad religiosa y de conciencia

- Capacidad para construir una decisión jurídica razonada.

Objetivos

- Analizar críticamente los precedentes históricos del Derecho Eclesiástico
- Valorar jurídica y críticamente los artículos de la Constitución española en materia de Derecho Eclesiástico

- Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.

Objetivos

- Detectar la proyección social del factor religioso
- Describir el origen, la evolución y la formación histórica del Derecho Eclesiástico
- Comparar las doctrinas y la evolución de las relaciones entre el poder político y el poder religioso
- Identificar los intereses sociales y valores en los principios y reglas jurídicas
- Establecer criterios de prevalencia entre la libertad religiosa y otros valores en conflicto

Competencias transversales de la titulación

- Capacidad de análisis y síntesis (C. Instrumental)

Objetivos

- Realizar un análisis jurídico-crítico de los principios informadores del Derecho Eclesiástico español
- Detectar en las normas jurídicas el componente de la libertad religiosa y de conciencia

Contenidos fundamentales de la asignatura

- 1- El Derecho Eclesiástico.
- 2- Doctrinas sobre las relaciones entre el poder político y el poder eclesiástico.
- 3- Fundamentos del Derecho Eclesiástico español.
- 4- Fondo del Derecho Eclesiástico del estado español.
- 5- Los principios informadores del Derecho Eclesiástico español.
- 6- Las objeciones de conciencia.
- 7- Las confesiones religiosas ante el derecho español.
- 8- Las entidades religiosas.
- 9- Régimen económico de las confesiones religiosas.
- 10- Libertad de enseñanza.

Ejes metodológicos de la asignatura

Los ejes metodológicos de la asignatura se fundamentarán en la exposición magistral de los diferentes temas del programa y en la realización de prácticas en el aula.

Uno de los objetivos es que el estudiante aprenda a expresarse de forma oral, por este motivo, uno de los criterios evaluadores será la exposición oral de un tema.

La participación activa de los estudiantes será muy importante ya que las clases son muy interactivas y constantemente será necesario que el alumno/a participen dando su opinión sobre la materia objeto de debate en el aula.

GG: Clase magistral

GM; Método del caso, resolución de prácticas y exposiciones orales.

Plan de desarrollo de la asignatura

El plan de desarrollo de la asignatura es orientativo ya que puede ser modificado por cuestiones ajenas a la voluntad de la profesora y en función del número de alumnos matriculados.

Dates (Setmanes)	Descripció:	Activitat Presencial	HTP (2) (Hores)	Activitat treball autònom	HTNP (3) (Hores)
13 septiembre (Grup Derecho i ADE) 14 de septiembre (Grup Derecho)	El día 13 no hay clase con el grupo de Derecho- ADE. Es el acto de inauguración de curso. Presentación de la asignatura. Exposición de la Guía docente. Lección magistral. T- 1- 2	GG. Asistir a clase y participar en la sesión.	2	Estudio personal	2
20 septiembre (Grup Derecho i ADE) 21 septiembre (Grup Derecho)	Dret-ADE presentación asignatura. Lección magistral. T- 2- 3	GG. Asistir a clase y participar en la sesión.	2 1	Estudio personal	2
27 septiembre (Grup Derecho- ADE) 28 de septiembre (Grup Derecho)	Lección magistral. T- 3 Fiesta institucional	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. Festivo	2 0	Estudio personal.	2
4 de octubre (Grup Derecho- ADE) 5 de octubre (Grup Derecho)	Lección magistral. T- 4 Exposición oral de un tema	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. Exposición oral.	2 1	Estudio personal i preparar exposición oral.	2 2
11 de octubre (Grup Derecho- ADE) 12 de octubre (Grup Derecho)	Lección magistral. T- 5- 6 Exposición oral de un tema Grupo Derecho festivo	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. Exposición oral de un tema	2 1	Estudio personal.	2 1
18 de octubre (grup Derecho- ADE) 19 de octubre (Grup Derecho)	Lección magistral T. 6 Exposición oral de un tema	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. GM. Exponer un tema	2 1	Estudio personal i preparar exposición oral	2 1
25 de octubre (Grup Dret-ADE) 26 de octubre (grup Dret)	Lección magistral. T- 6 Exposición oral de un tema	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. GM. Exposición oral de un tema	2 1	Estudio personal i preparar exposición oral.	2 2

1 de noviembre (grup Dret- ADE) 2 de noviembre (Grup Dret)	Grupo Derecho-ADE FESTIVO Lección magistral Tema 7 Exposición oral	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. GM.Exposición oral	2 1	Estudio personal i preparar exposición oral	2 2
8 noviembre (Grup Dret-ADE) 9 noviembre (grup Dret)	Semana de actividades evaluativas Semana de actividades evaluativas	No hay actividades evaluativas	2 1		
15 noviembre (Grup Dret-ADE) 16 noviembre (grup Dret)	Lección magistral. T- 7- 8 Exposición oral	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. GM. Exposición oral	2 1	Estudio personal i preparar exposición	2 1
22 noviembre (Grup Dret-ADE) 23 noviembre (Grup Dret)	Lección magistral T- 9 Exposición oral	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. G.M. Exposición oral	2 1	Estudio personal i prepara exposición oral	3 3
29 noviembre (grup Dret_ADE) 30 diciembre (grup Dret)	Lección magistral T- 9-10 Exposición oral	GG. Asistir a clase y participar en la sesión. GM. Exposición oral	2 1	Estudio personal i preparar exposición oral	3 1
6 diciembre (grup Dret- ADE) 7 de diciembre (grup Dret)	Festivo Festivo	Festivos		Estudio personal.	2 3
13 diciembre (grup Dret-ADE) 14 diciembre 2015 (Grup Dret)	 Lección magistral T- 10		2	Estudio personal.	45
20 de diciembre grup Dret i ADE 21 diciembre (Grup Dret) 1 de febrero de 2018 Grup Derecho i Grup ADE- Derecho	Prueba teórica escrita de 2 preguntas a desarrollar. y prueba tipo test. Prueba teórica escrita de 2 preguntas a desarrollar y prueba tipo test. Recuperación prueba escrita de 2 preguntas a desarrollar.			Estudiar	

Sistema de evaluación

Objectius	Activitats d'Avaluació Criteris	%	Dates	O/V (1)	I/G (2)	Observacions
Demostrar conocimientos del ordenamiento jurídico en vigor y capacidad de comunicación escrita.	Prueba teórica escrita: 2 preguntas a desarrollar. (Hay recuperación) 10 preguntas tipus test. (25 preguntas) (No hay recuperación)	60% 25%	20 de diciembre de 2017 Derecho- ADE 21 de diciembre de 2017 DERECHO	0	I	Para aprobar la asignatura será requisito imprescindible aprobarr las dos preguntas a desarrollar. (obtener un 3) Para aprobar la asignatura será requisito imprescindible aprobar la prueba tipo test (obtener un 1,25) .
Demostrar la capacidad de comunicación y expresión oral.	Exposición oral de un tema. (No hay recuperació)	15%	Los días señalados en clase	0	I	Para aprobar la asignatura será requisito imprescindible realaizar la exposición oral.
Demostrar capacidad de análisis i síntesis.				V	I	
	Recuperación de la prueba escrita no superada de un valor de 60%.		Dia 30 de enero de 2018.		I	

(1)Obligatòria / Voluntària (2)Individual / Grupal

ATENCIÓ.- Para superar la asignatura es imprescindible que el alumno:

- 1.- En la prueba teórica de 2 preguntas a desarrollar obtenga como mínimo un 3.
- 2.- En la prueba tipo test obtenga como mínimo un 1,25.

QUALIFICACIÓ DE NO PRESENTAT (N. P.)

El alumno que no realice la prueba escrita, la prueba tipo test y la exposición oral de un tema obtendrá la calificación de **NO PRESENTADO**.

AVALUACIÓ FINAL ÚNICA:

En el caso que un estudiante acredite documentalmente su imposibilidad de poder cumplir algunos de los requisitos establecidos para la evaluación continuada(bien porque trabaja, bien porque son estudiantes de segunda o tercera convocatoria,..) podrá optar por la realización de una prueba única de evaluación de competencias y conocimientos que se realizará en las semanas señaladas a estos efectos por la profesora. La prueba única consistirá en 2 preguntas del programa a desarrollar.

RECORDATORIO

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Normativa de evaluación de la UdL, el estudiante no puede utilizar, en ningún caso, durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba i/o lleve aparatos electrónicos no permitidos, deberá abandonar el examen o la prueba y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier otra normativa de régimen interno de la UdL.

Bibliografía y recursos de información**LEGISLACIÓ**

- Tratados internacionales.
- Constitución española.
- Acuerdos concordatarios y de cooperación entre el Estado Español y las Confesiones religiosas (evagélica, islámica e israelita).
- Compendio de Legislación Eclesiástica del Estado (Ed. Aranzadi, Civitas).

BIBLIOGRAFIA BÀSICA

- CAÑAMARES ARRIBAS, S. "Derecho eclesiástico del Estado" Ed. COLEX, (2011)
- PALOMINO, RAFAEL, Manual breve de Derecho Eclesiástico del Estado, (2014), (se encuentra en internet: eprints.ucm.es/17563/)
- AA.VV. (Ed. FERRER ORTIZ, JAVIER), "Derecho eclesiástico del Estado español" Ed. EUNSA (2007).
- NAVARRO VALLS, R. "La libertad religiosa y su regulación legal. La ley orgánica de libertad religiosa", Iustel (2009)
- NAVARRO VALLS R., "Conflictos entre conciencia y ley", Iustel, (2009)
- SATORRAS FIORETTI, R.M. "Lecciones de Derecho Eclesiástico del Estado", Ed. Bosch. (2000).
- RODRÍGUEZ BLANCO, M., Nociones de Derecho Eclesiástico, Ed. Cítias (2013).
- SUAREZ PERTIERRA, G., Derecho Eclesiástico del Estado, Ed. Tirant lo Blanch, (2016).

